

**ACTA DE SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.**

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas con veintiocho minutos del día once de julio del año dos mil veintitrés, en atención a los acuerdos CG/AC-003/2020, CG/AC-144/2021 y CG/AC-013/2023 aprobados por el Consejo General de este Organismo Electoral, a través de los cuales se autoriza la realización de sesiones virtuales o a distancia y se emitieron diversas reglas para su desarrollo; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión especial de dicho órgano colegiado correspondiente al mes de julio del año en curso, convocada para esta fecha, a la que se conectaron las y los siguientes integrantes:

<b>LIC. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>PRESIDENTA DEL COMITÉ</b>
<b>MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL</b>	<b>INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b>	<b>SECRETARIA DEL COMITÉ</b>

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados a esta sesión virtual tres de las y los tres integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que existe quórum legal para sesionar. En este momento, la Secretaria informa que se encuentra conectada la Directora Administrativa de este instituto para el asunto a tratar; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión especial virtual correspondiente al mes de julio de dos mil veintitrés, celebrada en esta fecha:

**ÚNICO.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEL NUEVO SISTEMA DE DATOS PERSONALES DENOMINADO "SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DEL CIRCUITO CERRADO DE VIDEOVIGILANCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO" A CARGO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo del punto único del orden del día, la Presidenta solicita a la Secretaria de este Comité proceda con la exposición del tema que ocupa esta sesión especial virtual correspondiente al mes de julio del año en curso, siendo el relativo a la *Revisión y en su caso aprobación de la Ficha Técnica*

del Nuevo Sistema de Datos Personales denominado "Sistema de Datos Personales del Circuito Cerrado de Videovigilancia del Instituto Electoral del Estado" a cargo de la Dirección Administrativa; y como ya se menciono antes se hace constar que se encuentra conectada la Directora administrativa de este Instituto para el asunto que se presenta a continuación; y manifiesta que, la ficha técnica de un sistema de datos personales es como el acta de nacimiento de ese nuevo sistema de datos personales, y una vez aprobada por este Comité, pasaría al Consejo General de este Órgano Electoral también para su aprobación y así generar el Acuerdo de Creación respectivo. La ficha técnica de un sistema de datos personales debe contener la siguiente información: fundamento legal, finalidad del sistema, usos del sistema, personas sobre las cuales se obtienen los datos personales, procedimiento de recolección, estructura básica del sistema, transferencia, responsables del sistema de datos personales, datos de la unidad de transparencia y nivel de seguridad.

Una vez descrito lo anterior; la Secretaria procede a describir cada uno de los puntos de la ficha técnica del sistema de datos personales que es presentada el día de hoy ante este Comité, siendo estos entre otros datos, los siguientes: el *Fundamento legal* de acuerdo a las facultades de la Dirección Administrativa así como lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla que le permite solicitar ese tipo de datos personales; la *Finalidad* del tratamiento de los datos personales es Preservar la seguridad de los y las servidoras públicas, usuarios, proveedores y público en general, así como prevenir y/o detectar la posible comisión de delitos y/o responsabilidades administrativas y el resguardo de los bienes dentro de las instalaciones de este Órgano Electoral y de la Bodega General del Instituto Electoral del Estado. Durante los procesos electorales preservar la seguridad de la documentación electoral en las instalaciones designadas como bodega electoral del Instituto Electoral del Estado; *Usos del Sistema* por mencionar algunos serian: Registrar el ingreso, control de acceso y tránsito de todas las personas que visiten las instalaciones de Órgano Central, de la Bodega General y durante proceso electoral de la Bodega Electoral del Instituto Electoral del Estado, Monitorear vía remota las instalaciones de Órgano Central, de la Bodega General y durante proceso electoral de la Bodega Electoral del Instituto Electoral del Estado, Preservar la seguridad de los bienes e instalaciones de este Órgano Electoral, Las imágenes captadas por las cámaras serán utilizadas para la seguridad del público en general, visitantes, proveedores, personal permanente y eventual del Instituto Electoral del Estado, etc., las *personas o grupos de personas sobre las que se obtienen los datos personales* serán: Público en general, visitantes, proveedores, personal permanente y eventual del Instituto Electoral del Estado., *Procedimiento de Recolección* será tanto automatizado como físico; en la *Estructura Básica del Sistema* los datos recabados serán datos de identificativos como son: Fotografía, Nombre, Firma., el *Nivel de Seguridad* será Medio.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las y los integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión especial virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones. Y toda vez que no existen observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toman los siguientes acuerdos:

**Acuerdo 01/CT-ESP-11072023.**- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción III, 7 fracción IV del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales; derivado de la revisión llevada a cabo por las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto, se aprueba el contenido de la ficha técnica del Sistema de Datos Personales denominado "SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL CIRCUITO CERRADO DE VIDEOVIGILANCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO"; presentada por la Dirección Administrativa de este Órgano Electoral. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

**Acuerdo 02/CT-ESP-11072023.**- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción III, 7 fracción IV del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales; derivado de la aprobación del contenido de la ficha técnica del Sistema de Datos Personales denominado "Sistema de Datos Personales del Circuito Cerrado de Videovigilancia del Instituto Electoral del Estado"; presentada por la Dirección Administrativa de este Organismo; se faculta a la Consejera Presidenta de este Comité para realizar la notificación correspondiente a la Consejera Presidenta del Consejo General de este Órgano Electoral, para dar cuenta de lo aprobado en el Acuerdo 1 de esta fecha, a las y los integrantes del Consejo General; lo anterior para estar en posibilidad de emitir el Acuerdo de creación correspondiente. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Una vez desahogado el único punto del orden del día, siendo las diez horas con treinta y seis minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión especial del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de julio del año en curso celebrada en esta fecha.

Consejera Electoral



---

Lic. Susana Rivas Vera  
Presidenta del Comité

Consejero Electoral



---

Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga  
Integrante del Comité

Consejera Electoral



---

Mtra. Evangelina Mendoza Corona  
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



---

Lic. Larisa Isela Antolín Espinoza  
Secretaria del Comité

Esta hoja de firma es parte integral del ACTA/CT/ESP-010/2023 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado.